



Documentos necesarios para la solicitud de licencia para canalización telecomunicaciones:

- En caso de registro presencial, Instancia de Solicitud de Licencia para Apertura de Zanjas y Calas en la Vía Pública, según modelo normalizado, suscrita por la persona peticionaria de la licencia, o por representación legal en el caso de ser una persona jurídica. Si el registro se realiza telemáticamente, se rellenará el formulario de trámite directamente en la sede electrónica del Ayuntamiento. https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/VP.OB.15
- Fotocopia del CIF o NIF de la persona solicitante y, en su caso, de su representación legal y la acreditación de la representación.
- Carta de pago de la fianza (solicitar en Ocoval al correo electrónico registro@ocoval.es).
- Proyecto de la línea que se va a ejecutar debidamente visado por el Colegio Profesional o, en su defecto, Declaración Responsable del técnico que ha elaborado y firmado el proyecto técnico, indicando que declara bajo su responsabilidad que posee la titulación necesaria, competencia para la redacción y firma del proyecto técnico, y cumple con los requisitos legales establecidos para el ejercicio de la profesión, y que no está inhabilitado/a, ni administrativamente ni judicialmente, para la redacción y firma del proyecto citado.
- Plano del punto de suministro facilitado por Telefónica y el convenio firmado por ambas partes.
- Plano con la Planta Viaria actual, a escala 1/1.000 o superior, para poder ubicar la obra solicitada con claridad, donde aparezca al menos un cruce de calle, o el símbolo del norte, y el nombre y número de policía correcto. En dicho plano se indicará la siguiente información:
 - ✓ Ocupación real y acotada de la obra.
 - ✓ Acotación del ancho libre y ocupado respecto a la vía pública (acera y/o calzada).
 - ✓ Acotación de acera y calzada.
 - ✓ Situación y características de los carriles de circulación, tipo de aparcamientos, carriles bus y bici, si los hubiera.
 - ✓ Sentido de la circulación.
 - ✓ Ubicación prevista de contenedores de obra, acopio de materiales y otros elementos de obra.
 - ✓ Espacios protegidos para circulación de peatones, si fueran necesarios.
 - ✓ Elementos urbanísticos existentes que puedan interferir o condicionar el trazado y ejecución de las obras: mobiliario urbano, arbolado de alineación, jardines, marquesinas de transporte público, contenedores de residuos sólidos, etc.
- Presupuesto de la obra y plazos de ejecución. El trabajo deberá ser ejecutado por una empresa homologada por el Ayuntamiento de Valencia para realizar obras en la vía pública.